ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	390740				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA DE VIRTUALIZACION DE ESCRITORIO VDI				
ENTIDAD CONVOCANTE	Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay / Uoc Essap				
FECHA DE APERTURA	5-Noviembre-2021	**HORA APERTURA**	09:00	**HORA FIN**	09:20
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	JOSÉ BERGES 516 E/ BRASIL Y SAN JOSÉ				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	ABG. JESSICA IRALA GRANCE.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	LIC. WALTER ALMEIDA. ING. CARLOS OVELAR.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80099642-9**	**TIAXIOM S.A.**	**fabian.fernandez@tiaxiom.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

Abg. Jessica Irala Grance
Jefe de Unidad de Procesos - UOC
essap S.A.

Ing. Carlos Ovelar Rojas
Director
Tecnología y Desarrollo Informático
essap s.a.

Lic. Walter Almeida
Unidad Operativa de Contrataciones
essap s.a.

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TIAXIOM S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 2.585.750.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 129.486.307 **Vigencia de la Póliza:** De 5/11/2021 a 4/01/2022, 60 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
TIAXIOM S.A.	169	1668093	NO

EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA TIAXIOM S.A. SE ENCUENTRA PRESENTE EL SR. FABIAN FERNÁNDEZ CON CIP N° 3.670.745.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Ing. Carlos Ovelar Rojas
Director de Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

Abg. Jessica Itala Grance
Jefe de Unidad de Procesos - UOC
essap S.A.

Fabian Fernández
3670745

Lic. Walter Almeida
Unidad Operativa de Contrataciones
essap s.a.

Unidad Operativa de Contrataciones

DECLARACIÓN JURADA

Asunción,05 de noviembre de 2021

Por la presente tengo a bien manifestar **bajo mi exclusiva responsabilidad y en carácter de declaración jurada**, que en el marco del llamado con ID N° **390.740**, para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE VIRTUALIZACIÓN DE ESCRITORIO VDI"**, se ha realizado la apertura de ofertas del presente llamado en la que se presenta un solo oferente y bajo el amparo de la *"RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SÓLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"* que en su Art 4° menciona: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades **excepcionalmente** podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

[ ] a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.

[X] b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

JUSTIFICACIÓN

Que esta convocante ha resuelto acogerse a la presente excepción justificando esta acción en el ***inc. b*** de la normativa que regula el presente proceso mencionado en el párrafo precedente, considerando que esta contratación se enmarca dentro del plan de mejoramiento de la infraestructura tecnológica de la ESSAP que contempla la adquisición de servidores y almacenamiento para alojamiento de escritorio virtuales, estaciones de trabajo del tipo (Clientes ligeros – Thin Client) y licenciamientos que soportarán la implementación de este proyecto.

El escritorio virtual está pensado como una solución para la movilidad y el trabajo a distancia, por lo que puede ser utilizado desde cualquier dispositivo y ubicación geográfica, los datos son almacenados en forma centralizada en el Datacenter y no en máquinas individuales, lo que mejora notablemente la administración y la seguridad de los datos de manera que, el interés público se encuentra seriamente comprometido a través de la realización del llamado.

De acuerdo a lo expuesto es que, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de esta Entidad, se realiza el acto de apertura sin contar con la cantidad mínima de ofertas, amparada en el Art. 4 de la disposición reglamentaria arriba mencionada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente solicitando respetuosamente dar continuidad al presente proceso a fin de satisfacer las necesidades de la Institución.

Abg. Rossana Estigarribia
Gerente Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.